

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0157

01 de Marzo de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a la señora **MARIA LUISA HERNANDEZ TRIANA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 406 DEL 20 DE FEBRERO 2018.**

Persona a notificar: **MARIA LUISA HERNANDEZ TRIANA**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 83 # 65-86 SUR BOSA LA PAZ- BOGOTA**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión No procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011, artículo 74 y subsiguientes.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 01 de Marzo de 2018

Señora:

MARIA LUISA HERNANDEZ TRIANA

CARRERA 83 # 65-86 SUR BOSA LA PAZ- BOGOTA

Teléfono: 3132872786

Bogotá D.C

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 406 DEL 20 DE FEBRERO 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0157** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 406 DEL 20 DE FEBRERO 2018** *"POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA PETICION REITERATIVA TRASFERIDA POR COMPETENCIA FUNCIONAL RADICADO SSPD No. 20185290032882 del 16/02/2018 MATRICULA INTERNA No. 122210"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS – 406

Armenia, 20 de Febrero de 2018.

Señora:

MARIA LUISA HERNANDEZ TRIANA

CR 83ª # 65-86 SUR BOSA LA PAZ

Teléfono: 3132872786

Bogotá.

Asunto: Respuesta Petición Reiterativa Remitida por competencia funcional Con Radicación SSPD 20185290032882

Cordial Saludo,

De acuerdo a la Petición Remitida a la Entidad por considerarlo un tema de nuestra competencia funcional, mediante el escrito Con Radicación SSPD 20185290032882, recepcionada en la entidad siendo el día 05 de Febrero de 2018, relacionada en el asunto de referencia, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P, Informarle que al revisar el registro documental de la Entidad, fue posible evidenciar Oficio PQRDS No. 196 del día 26 de Enero de 2018, mediante el cual se da respuesta de fondo a la petición escrita Con radicado SUI 101 e internamente con el No. 2018RE260 DEL 24/01/2018, presentada por la Usuaría **MARIA LUISA HERNANDEZ TRIANA**, la cual versaba sobre iguales hechos y pretensiones.

En este sentido y de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1755 de 2015 Artículo 19 Inciso 2º, el cual reza al pie de la letra: *“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane,* Me permito allegar copia simple del acto administrativo de referencia (a Dos 02 Folios), ello, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario

Dirección Comercial.

